

## Resolución de las Ayudas para Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2021, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

**Tercero.-** Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad realizada en la que se incluya el cumplimiento de los objetivos científico. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.

**Cuarto.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma  
EL RECTOR  
[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/sZhjxkEkyoy9vqmMrjLnVQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector</b>	<b>Fecha</b>	<b>01/10/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
			
sZhjxkEkyoy9vqmMrjLnVQ==			

**Anexo - Resolución Ayudas para Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor  
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	CENTRO RECEPTOR	CIUDAD	PAIS	F. INICIO	F. FINAL	DIAS	CONCESIÓN
EST2021/019	Fernández Martín	Pilar	CTS280	Department of Psychiatry and Psychotherapy, Charité Universitätsmedizin Berlin	Berlín	Alemania	01/07/2021	30/09/2021	92	Denegar: ha obtenido financiación para la misma actividad en la convocatoria general de Estancias
EST2021/020	Hernández Martínez	Alba María	CTS1024	Faculdade de Desporto - Universidade do Porto	Oporto	Portugal	01/06/2021	30/06/2021	30	1.000,00
EST2021/021	Paterna Roda	Adrián	HUM628	Instituto Politécnico de Beja	Beja	Portugal	27/04/2021	26/07/2021	91	3.000,00
EST2021/022	Roldán Maleno	Cristina Azucena	SEJ485	Dipartimento di Giurisprudenza - Università degli Studi di Catania	Catania	Italia	28/06/2021	29/09/2021	94	3.000,00
EST2021/023	Romero López	Agustín	HUM472	Escola Superior de Educação e Comunicação - Universidade do Algarve	Algarve	Portugal	01/10/2020	29/12/2020	90	3.000,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ua.es/verificarfirma/code/SZjXkEKkYoy9vgmMfLhVQ==>

afirma.uales

**Camelio Rodríguez Torrealba - Rector**

sZjhjXkEKkYoy9vgmMfLhVQ==

PÁGINA

2/2

Fecha 01/10/2021



sZjhjXkEKkYoy9vgmMfLhVQ==